

Rama Judicial del Poder Público Consejo Superior de la Judicatura Sala Administrativa Consejo Seccional de la Judicatura de Huila

Magistrado Ponente: Dra. Diana patricia Rojas Parrasi

ACUERDO No. CSJH-PSAA12-003

(Enero 12 de 2012)

"Por medio del cual se elabora la lista de elegibles para la provisión del cargo de Escribiente de Juzgado Municipal Nominado, del Juzgado Promiscuo Municipal de Altamira"

LA SALA ADMINISTRATIVA DEL CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DEL HUILA

En ejercicio de sus facultades legales y reglamentarias, en especial las conferidas mediante los artículos 256 de la Constitución Política, 101, 162, 166 y 167 de la ley 270 de 1996 y el acuerdo No. PSAA08- 4856 de 2008, y de conformidad con lo aprobado en sesión del día 12 de Enero de 2012, y

CONSIDERANDO:

Que la Sala Administrativa del Consejo Seccional de la Judicatura del Huila, mediante Acuerdos No.008 de agosto 15 de 2006, adicionado por el Acuerdo No. 009 de Agosto 25 de 2006, convocó al Concurso de Méritos con el fin de conformar los Registros Seccionales de Elegibles para los cargos de empleados de carrera de Tribunales, Juzgados y Centros de Servicios de los Distritos Judiciales de Neiva y Administrativo del Huila.

Que de conformidad con lo dispuesto en el numeral 4 del artículo 164 de la Ley 270 de 1996 y los acuerdos que rigieron la convocatoria, el referido concurso comprende las etapas de selección y clasificación.

Que se encuentran agotadas las etapas eliminatoria y clasificatoria.

Que de conformidad con lo establecido en los artículos 165 y 167, de la Ley 270 de 1996 y el Acuerdo PSAA08-4856 de 2008, corresponde a esta Sala conformar las listas de candidatos para la provisión de las vacantes definitivas en los cargos de empleados en esta Seccional.





Hoja No. 2 Acuerdo No. CSJH-PSAA12-003 del 12 de enero de 2012. Por medio del cual se elabora la lista de elegibles para la provisión del cargo de Escribiente de Juzgado Municipal Nominado, del Juzgado Promiscuo Municipal de Altamira

Que con fundamento en lo anterior, durante el periodo comprendido entre el 1 al 7 de diciembre de 2011, esta Sala publicó la relación de vacantes de cargos de empleados, existentes en el Distrito Judicial de Neiva, dirigida a los integrantes de los diferentes registros de elegibles, para que los mismos optaran por sede.

Que dentro de los cargos vacantes publicados, se encontraba el de Escribiente de Juzgado Municipal Nominado, del Juzgado Promiscuo Municipal de Altamira, para el cual optó un solo integrante del Registro de Elegibles conformado para el citado cargo

En mérito de lo aquí expuesto, la Sala Administrativa del Consejo Seccional de la Judicatura del Huila

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: Elaborar la siguiente lista única de elegibles, tomada del Registro Seccional de Elegibles integrado por quienes aprobaron el concurso de méritos convocado mediante Acuerdo No. 008 de 2006 y adelantado según el trámite establecido en el Acuerdo No. 4856 de 2008, expedido por la H. Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura, para la provisión del cargo de Escribiente de Juzgado Municipal Nominado, del Juzgado Promiscuo Municipal de Altamira, el cual se encuentra en vacancia definitiva:

JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL DE ALTAMIRA

Nombre	Cédula	Puntaje
YENY ENITH MOTTA BERMUDEZ	36.281.878	612,89

ARTÍCULO SEGUNDO. Contra el presente acto no procede recurso alguno.

ARTICULO CUARTO: El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición

NOTIFIQUESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dado en Neiva – Huila, a los doce (12) días del mes de enero de dos mil doce (2012).

DIANA PATRICIA ROJAS PARRASI

Presidenta (E)

CSJH/PSA/DPRP.